



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Durante los últimos años de la década de 1960 y comienzos de la de 1970, la región norte de la Patagonia asistió al inicio de un impresionante desarrollo. Distintos motivos concurrieron para crear de esta zona esa imagen de crecimiento. Entre las causas podrían mencionarse el precio creciente del petróleo, la época de expansión para la fruticultura del Alto Valle, el cambio de perspectiva del turismo en la zona andina y el esfuerzo desarrollista del Estado.

Las grandes presas -las primeras de tamaño escala en ser construidas en el país-, constituyeron por aquellos días una especie de símbolo de pujanza y desarrollo. El Chocón-Cerros Colorados, aquel discutido y esperado proyecto comenzó a dar forma a esa leyenda. Para muchos nuestra joven y postergada provincia comenzó a ser algo más que un ignoto lugar del sur, para convertirse en algo así como un milagro.

Un viejo anhelo, vislumbrado por algunos pioneros, se concretó en pocos años. Primero los estudios de Agua y Energía Eléctrica, luego un proyecto contratado a consultores internacionales y por último la creación de la empresa Hidronor S.A. que en 25 años plasmó en la zona una realidad que permite hoy contar con el 24 % de la generación eléctrica del país y dominar las peligrosas crecidas de los ríos Limay y Neuquén, entre otros beneficios. Un grupo de 10 presas constituye hoy un capital indiscutido para los habitantes del Comahue; una reserva de agua dulce -a no dudar un elemento en crisis para el próximo siglo- capaz de abastecer los requerimientos de los habitantes del país durante casi diez años.

Sin embargo, la mayoría de la población desconoce esta realidad. Lo que es peor aún ignora no solo las ventajas de tamaño capital, sino también los potenciales riesgos que ellas representan y la forma en que deben comportarse ante su presencia.

Cuando en los comienzos de la década de 1990 el país inició su reforma estructural, incluyó el concesionamiento de estas obras hidroeléctricas, previendo para ello su cesión a operadores privados por un período fijo de tiempo. Simultáneamente se crearon los marcos que servirían de base a la utilización de las obras con fines comerciales, incluyendo las regulaciones a las que deberían someterse la producción de energía, el manejo del agua, el cuidado del medio ambiente y la seguridad de las presas que forman cada aprovechamiento.

También se crearon los Entes que deberían regular los



Legislatura de la Provincia de Río Negro

servicios públicos cuya prestación incluía la concesión. Fue así como den cumplimiento del acuerdo que suscribieran 26/3/93 las provincias de la región con el Estado Nacional - mediante el decreto 2736/93 del Poder Ejecutivo Nacional se creó el Organismo Regional de Seguridad de Presas Comahue (ORSEP Comahue), organismo que comenzó su tarea durante el año 1994 y cuyo funcionamiento fuera apoyado en dos ocasiones durante el año 1996 por esta misma Legislatura.

El ORSEP Comahue ha iniciado durante el año 1997 un ciclo de cursos destinado a instalar entre los docentes regionales y, por su intermedio, entre la población que vive aguas abajo de las presas, un conocimiento mayor de esas obras para lograr que en el largo plazo aprenda a convivir con su presencia. La importancia del tema radica básicamente en la necesidad de iniciar planes de acción en gran escala que ayuden a la comunidad a organizarse para actuar en caso de una emergencia hídrica.

Estos cursos cuentan con una Declaración de Interés Educativo Provincial dictada por Resolución 652/97 del Consejo Provincial de Educación de Río Negro. Su propósito es crear, a partir de la niñez, una comunidad regional que aprenda a convivir con las presas, con sus beneficios, sus riesgos y sus medidas de seguridad. El ORSEP Comahue estima que serán útiles para aportar a los docentes del nivel primario conocimientos actualizados de las presas en general, de los aprovechamientos hidroeléctricos (en particular de los del Comahue), su funcionamiento y sistemas de emergencia, con la finalidad de que sean transferidos a los alumnos de diferentes edades de la región.

Al finalizar el curso, los docentes logran conocer las partes componentes de un aprovechamiento hidroeléctrico, sus características y funciones; conocer y comprender los sistemas de seguridad utilizados para proteger las obras y las poblaciones; comprender el significado del lenguaje técnico utilizado, para poder "traducirlo" adecuadamente y hacerlo entendible para los alumnos de diferentes edades y preparar el material didáctico que permita introducir el tema en la currícula anual.

Junto con el curso, los maestros del nivel primario reciben un libro cuyos contenidos resumen los aspectos más importantes tratados, permitiendo que les sirva de guía para su tarea frente al aula. Este libro ha sido enviado a todas las escuelas, a las bibliotecas populares y centros de documentación y archivo, a las intendencias de los municipios de la cuenca y otras ciudades importantes y a los señores Diputados y Senadores Nacionales de Río Negro y Neuquén.

Estamos convencidos de que este tipo de aportes constituye una herramienta de extensión que acerca a la educación aspectos valiosos del contexto en el que se desarrolla. Configura así una aproximación con los postulados de la Ley Federal de Educación que propone la disminución



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

paulatina de la brecha que separa la realidad del aula.

Por ello:

COAUTORIA: Guillermo Grosvald y Raúl Hernán Mon.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el curso y el libro "Aprendiendo a convivir con las presas" dictado y elaborado por el Organismo Regional de Seguridad de Presas Comahue (ORSEP Comahue), por constituir un aporte fundamental para las poblaciones en convivencia con las presas de la cuenca del río Negro.

Artículo 2°.- De forma.